UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 018-2026-FCE-D

Ayacucho, 16 de febrero de 2026

Visto el documento sobre constitución de comisión especial; y

CONSIDERANDO:

Que, el director de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala (PAGPA) de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Memorando N°045-2026-UNSCH-FCE-PAGPA/D de fecha 16 de febrero de 2026 informa que en reunión de trabajo realizada el 13-02-2026, presidida por el señor Rector, autoridades de la facultad y funcionarios de la institución, se acordó que el decano debe constituir con acto administrativo una comisión especial para estudio de la posibilidad de mejorar la baja remuneración de los jefes de prácticas;

Que, conforme se establece en su reglamento interno, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N°299-2007-UNSCH-CU, los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala es una institución educativa orientada a la formación integral de los educandos, cumple además las funciones de investigación pedagógica, laboratorio pedagógico con supervisión de prácticas preprofesionales y elaboración de materiales educativos por los docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, el personal docente de los PAGPA está sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N°30220, actualmente son de la categoría de profesor asociado, auxiliar y jefe de prácticas; este último, no obstante que son considerados en la ley y estatuto universitario como apoyo a la cátedra, cumplen función de profesor de aula en nivel de educación inicial y primaria y de asignaturas en el nivel de educación secundaria con 40 horas semanal/mensual; sin embargo, la remuneración mensual es equivalente a la remuneración mínima vital, con consecuencias de desabastecimiento de profesionales;

Que, para mejorar la remuneración de los jefes de prácticas y otras necesidades de los PAGPA, es necesario constituir una especial para estudio e informe técnico-legal para viabilizar la mejora de la irrisoria remuneración de los jefes de prácticas de dicho plantel;

De conformidad con el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El decano, en uso de sus atribuciones establecidas en las normas universitarias;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 018-2026-FCE-D

RESUELVE:

Artículo 1° CONSTITUIR una Comisión Especial para estudio e informe técnico-legal sobre la factibilidad de resolver el problema de la baja remuneración de los Jefes de Prácticas de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a partir del año 2026, en la forma siguiente:

Dr. Víctor Raúl TUMBALOBOS HUAMANÍ, Decano FCE (Presidente)
Mg. Miguel PERALTA GODOY, Director de los PAGPA
Dr. Juan PARIONA CAHUANA, Director de UCPB&S/FCE
Dr. Edmundo ESQUIVEL VILA, Director de DIGA
Mtro. Efraín CASTILLO QUINTERO, Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Abog. Jorge Edwind CHENETT GARCÍA, Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Artículo 2° COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Distribución:
Rectorado
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
PAGPA
Centro de Producción de Bienes y Servicios
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO